

EXP – UNC: 0038390/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0038390/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Agustín Ramírez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

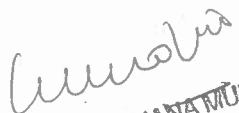
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

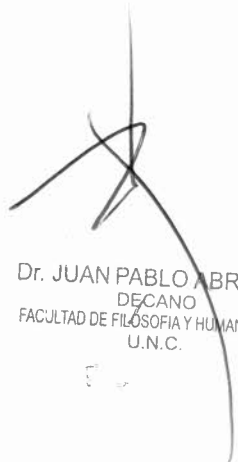
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Agustín Ramírez; desde el 12 de abril al 15 de diciembre del año 2019, con una retribución total de \$ 108000,00 (pesos ciento ocho mil con 00/100) pagadera en 9 cuotas de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0274
e.s.


Ab. MARIANA MUÑOZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.